

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 8 DE MAYO DE 2025).

Se comunica a los opositores convocados al SEGUNDO EJERCICIO (PARTE 1 Y 2) de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos Tributarios, por el turno de Acceso Libre, que tendrá lugar el día 23 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en Aula 2 de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, que el Tribunal calificador de dichas pruebas en su reunión celebrada el pasado 14 de mayo de 2026 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en relación con la realización de dicho ejercicio:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en la base 6.2 de la Orden de convocatoria, el ejercicio constará de dos partes, que a continuación se describen, siendo ambas eliminatorias. La convocatoria de las personas aspirantes para la realización de este ejercicio será única y las dos partes de este se realizarán en la misma sesión.

- Respecto a la primera parte:
 - Consistirá en resolver por escrito 20 preguntas teórico-prácticas de respuesta breve, sobre los temas incluidos en la parte “IV.- Derecho Tributario” del temario.
 - Las preguntas deberán contestarse exclusivamente en el espacio tasado asignado a cada una de ellas en el examen. Solo será evaluado el contenido del espacio asignado a cada pregunta en todo caso. Los opositores podrán solicitar folios adicionales, de carácter auxiliar, que serán proporcionados por el Tribunal debidamente identificados pero que en ningún caso formarán parte del examen ni podrán aportarse con el mismo.
- Respecto a la segunda parte:
 - Consistirá en resolver por escrito un supuesto práctico relativo a los temas incluidos en la parte “V.- Contabilidad y Matemática Financiera” del temario. Dicho supuesto se desglosará en varias preguntas.
- Normas comunes a las dos partes del segundo ejercicio:
 - Se valorará la formación general, la capacidad de análisis, de interpretación y de relación de la normativa aplicable, además de la precisión en el contenido y en los cálculos, la citación de la normativa en la que se basa la respuesta, el orden, la claridad y la lógica expositiva, así como la corrección en la exposición, pudiendo penalizarse las incorrecciones gramaticales, sintácticas y ortográficas.
 - La normativa, independientemente del marco temporal utilizado en el supuesto, siempre irá referida la que esté en vigor el día del ejercicio.
 - Si fuera necesario, por causa justificada, proporcionar un nuevo examen a alguno de los opositores se debe tener en cuenta que en ningún caso se ampliará la duración prevista del examen y que solo podrá entregarse, en todo caso, un solo examen al Tribunal, que será el único evaluable.
 - La contestación a una pregunta que no guarde relación alguna con el contenido de la misma se tendrá por no contestada.

SEGUNDO: La duración del examen será de 3 horas para la primera parte y de 1 hora para la segunda parte.



TERCERO: La valoración global de la prueba será de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener 10 puntos para superar el ejercicio. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener, al menos 5 puntos en cada una de las partes para superar el ejercicio.

CUARTO: Se permite acudir al examen con calculadora, siempre que sean no programable y no dispongan de capacidad de almacenamiento de información (textos, fórmulas, datos o similares).

QUINTO: Durante la realización del examen queda prohibido el uso de cualquier dispositivo que permita la comunicación con terceros, incluyendo, entre otros:

- Teléfonos móviles.
- Relojes inteligentes.
- Auriculares inalámbricos u otros dispositivos de escucha.
- Gafas inteligentes.
- Dispositivos electrónicos con conexión a internet o capacidad de transmisión de datos.

Asimismo, se prohíbe cualquier forma de comunicación entre opositores durante el examen.

Cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta o que razonablemente induzca a pensar que se está copiando o intentando obtener ayuda externa podrá dar lugar a la expulsión del examen.

SEXTO: Se informa a los aspirantes que se hayan presentado a la realización del SEGUNDO EJERCICIO, que se procederá a su lectura pública, y en atención a lo dispuesto en la base 6.4 de la Orden, la convocatoria será la siguiente:

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026 A LAS 09:00h en la Sala de Juntas anexa despacho Dirección ATRM (1ª planta de la Consejería Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital).

- VELASCO GARCÍA, VÍCTOR
- VERDÚ QUIJADA, LAURA
- CAMPILLO GONZÁLEZ, MARÍA
- CÁNOVAS ORTA, CECILIO ANTONIO
- MARTÍNEZ GRACIA, PEDRO JOSÉ

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026 A LAS 09:00h en la Sala de Juntas anexa despacho Dirección ATRM (1ª planta de la Consejería Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital).

- OLIVARES VIDAL, MARÍA MERCEDES
- QUIÑONERO PARRA, CRISTINA
- RODRÍGUEZ GALINDO, SERGIO

EL PRESIDENTE,
Diego Correcto Valle
(Documento firmado electrónicamente al margen)

